



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Secretaría de las Mujeres  
Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia**

**Aviso de Privacidad Integral  
Línea Sin Violencia 800 108 40 53 para la Atención a la Violencia de  
Género.**

La Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia (en adelante, "La Dirección") de la Secretaría de las Mujeres (en adelante "La Secretaría") es la Unidad Administrativa facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales con la finalidad de integrar los expedientes personales para que las personas atendidas sean canalizadas y brindarles atención a través de la Línea Sin Violencia 800 108 40 53 para la atención a la Violencia de Género; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se les informa lo siguiente:

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

Va dirigido a las personas atendidas a través del servicio de la Línea Sin Violencia 800 10 84 053, por medio de las llamadas telefónicas para brindar Atención a la Violencia de Género. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con que fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿Qué es un dato personal?**





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, estado de salud físico o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es el tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y Municipios?**

"La Ley" tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, "La Ley" establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la titular de los datos esté informada sobre qué datos personales se recaban de ella y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Artículo 31. El Aviso de Privacidad Integral contendrá la información siguiente:

### **I La denominación del responsable**

"La Secretaría", es la responsable de la Base de Datos Personales de la Línea Sin Violencia 800 108 40 53 para la Atención a la Violencia de Género.

### **II. Nombre y cargo de la administradora, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrita.**

- a) Nombre del Administrador: Lcdo. Humberto Ávila González
- b) Cargo: Subdirector de Acceso a la Justicia
- c) Área o Unidad administrativa: Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia.
  - Correo electrónico: [dgpav.semujeres@edomex.gob.mx](mailto:dgpav.semujeres@edomex.gob.mx)
  - Teléfono: 722 934 2700 (Conmutador) extensión 82717

### **III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre del sistema de datos personales: Sistema de Datos Personales de las Acciones y Servicios en materia de Atención de la Violencia de Género.

Nombre de la base de datos: Base de Datos Personales de la Línea Sin Violencia 800 108 40 53 para la Atención a la Violencia de Género.

**Folio:** 1/SEMUJS/SDP/2025

**ID:** 7073

### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida para la Base de Datos Personales denominada "Base de Datos Personales de la Línea Sin Violencia





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

800 108 40 53 para la Atención a la Violencia de Género", se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

**De la víctima directa:** CURP, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre completo, domicilio particular, número telefónico, nacionalidad, edad, sexo, escolaridad, estado civil, orientación sexual, discapacidad, lengua indígena, ocupación, servicio médico, edad y sexo de hijas e hijos, agente de la agresión, tipo de vivienda, persona migrante, egresada de penitenciario, persona afrodescendiente o afromexicana, tipos de violencia, modalidades de violencia, último evento violento, sitio de ocurrencia de la violencia, consecuencia resultante, área afectada, frecuencia de los hechos.

**De Probable generador:** Nombre completo, edad, sexo, escolaridad, ocupación, nacionalidad, estado de residencia, municipio de residencia, adicciones, cuenta con antecedentes penales, uso de armas, relación con usuaria, si es o no persona servidora pública.

**Red de Apoyo:** Nombre completo, teléfono personal, parentesco.

**De la Víctima indirecta:** Nombre completo.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante la responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de "La Dirección" tendrá acceso irrestricto a la información de la base de datos para consulta, fines estadísticos y las demás que resulten legalmente procedentes.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con el Registro de las personas atendidas que hagan uso de la Línea Sin Violencia 800 108 40 53 para la Atención a la Violencia de Género en "La Secretaría" se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.

Los datos antes mencionados, como la información de la orientación sexual, lengua indígena, discapacidad, adicciones, antecedentes penales, uso de armas, tipo de vivienda, persona migrante, egresada de penitenciario, persona afrodescendiente o afromexicana, tipos de violencia, modalidades de violencia,





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

último evento violento, sitio de ocurrencia de la violencia, consecuencia resultante, área afectada, frecuencia de los hechos y gente de la agresión se consideran sensibles, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular.

Los datos personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones legales aplicables estarán especialmente protegidos con medidas de seguridad de alto nivel.

No obstante, en caso de que personal de "La Dirección" identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

Para tener acceso a los servicios que presta la Línea Sin Violencia 800 108 40 53, la entrega de los datos personales es obligatoria para los titulares de dicha información, ya que esto permitirá realizar las vinculaciones y/o canalizaciones que requiera su situación, tanto a los servicios internos de "La Dirección", como de otras instancias, esto, en el entendido que las personas atendidas, otorgan su consentimiento para su tratamiento en términos del presente aviso y de la normativa aplicable.

La entrega de los datos personales tiene por finalidad primaria integrar los expedientes personales para que las personas atendidas sean canalizadas y brindarles atención a través de la Línea Sin Violencia 800 108 40 53 para la atención a la Violencia de Género, servicio que ofrece "La Dirección" de "La Secretaría"; y como finalidad secundaria, generar datos estadísticos de las personas atendidas a través de la Línea Sin Violencia 800 108 40 53 para la atención a la violencia de Género, para contribuir a impulsar mejores políticas públicas para la atención de la violencia de género, además de tomar decisiones informadas y promover la rendición de cuentas.

Las personas atendidas que proporcionen datos personales, será necesario proporcionarles el aviso de privacidad de manera sonora al momento en que llaman a la Línea Sin Violencia 800 108 40 53; siendo informada de manera breve por la naturaleza del servicio y podrá revisarlo a detalle en la página web de "La Secretaría".





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## **VI. Las consecuencias de la negativa de suministrarlos.**

Se hace de su conocimiento que la negativa de proporcionar los datos personales a que hace referencia el presente Aviso de Privacidad, derivará no acceder a la atención y el servicio por parte de la Línea Sin Violencia 800 10 84 053.

Caber destacar que "La Secretaría" no recaba información personal cuya finalidad no sea necesaria para el trámite o servicio solicitado y está sujeta a la autorización de las personas atendidas.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia, que no pueda integrarse el expediente específico; además de que no será posible realizar las vinculaciones y/o canalizaciones correspondientes para la atención integral de su caso, únicamente se le podrá proporcionar información respecto a los servicios que ofrece "La Secretaría" a través de "La Dirección".

## **VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

- a) Finalidad principal del tratamiento: Integrar los expedientes personales para que las personas atendidas sean canalizadas y brindarles atención a través de la Línea Sin Violencia 800 10 84 053 para la atención a la Violencia de Género, servicio que ofrece la Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres.
- b) Finalidad secundaria: generar datos estadísticos de las personas atendidas a través de la Línea Sin Violencia 800 10 84 053 para la atención a la violencia de Género, para contribuir a impulsar mejores políticas públicas para la atención de la violencia de género, además de tomar decisiones informadas y promover la rendición de cuentas.

## **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.**

Con referencia a lo anteriormente mencionado, se informa que "La Dirección", realiza transferencias de datos personales, de acuerdo a lo siguiente:





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Folio	Fundamento legal de la transferencia	Periodicidad	Finalidad de la transferencia	Liste a quién o a quiénes realiza transferencias	Datos transferidos
1/SEMUIJ/ SDP/2025	Artículo, 18 fracción II, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado De México.	Anual	Coadyuvar en la vinculación de casos que competen a la Fiscalía Especializada de Trata de Personas del Estado de México y que se atienden en la Línea Sin Violencia.	Fiscalía Especializada de Trata de Personas del Estado de México.	<p>De la víctima</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo</li> <li>Domicilio particular                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Número telefónico</li> <li>Nacionalidad</li> </ul> </li> <li>Edad</li> <li>Sexo</li> <li>Ocupación</li> </ul> <p>Del Probable generador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo</li> <li>Edad</li> <li>Sexo</li> <li>Ocupación</li> <li>Nacionalidad</li> <li>Domicilio particular</li> <li>Adicciones</li> <li>Cuenta con antecedentes penales</li> <li>Uso de armas</li> <li>Relación con usuaria</li> </ul> <p>Red de Apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo</li> <li>Teléfono personal</li> <li>Parentesco</li> </ul>
1- SEMUIJ- SDP2025	Fracción IV, inciso f de la Recomendación General 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).  Artículo, 42 fracción XV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Diaria	Crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas.	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres	<p>De la víctima directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CURP</li> <li>Fecha de nacimiento</li> <li>Lugar de nacimiento</li> <li>Nombre completo</li> <li>Domicilio particular</li> <li>Número telefónico</li> <li>Nacionalidad</li> <li>Edad</li> <li>Sexo</li> <li>Escolaridad</li> <li>Estado civil</li> </ul>





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación sexual</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Lengua indígena</li> <li>• Ocupación</li> <li>• Servicio médico</li> <li>• Edad y sexo de hijas e hijos</li> <li>• Agente de la agresión</li> <li>• Tipo de vivienda</li> <li>• Persona migrante</li> <li>• Egresada de penitenciario</li> <li>• Persona afrodescendiente o afromexicana</li> <li>• Tipos de violencia</li> <li>• Modalidades de violencia</li> <li>• Último evento violento</li> <li>• Sitio de ocurrencia de la violencia</li> <li>• Consecuencia resultante</li> <li>• Área afectada</li> <li>• Frecuencia de los hechos</li> </ul> <p>De Probable generador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo</li> <li>• Edad</li> <li>• Sexo</li> <li>• Escolaridad</li> <li>• Ocupación</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Estado de residencia</li> <li>• Municipio de residencia particular</li> <li>• Adicciones</li> <li>• Cuenta con antecedentes penales</li> <li>• Uso de armas</li> <li>• Relación con usuaria</li> <li>• Si es o no persona servidora pública</li> </ul> <p>Red de Apoyo</p>
--	--	--	--	--	---





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

					<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre completo</li><li>• Teléfono personal</li><li>• Parentesco</li></ul>
--	--	--	--	--	--

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, puedan manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de una titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

### **Derecho de acceso.**

La persona titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informada sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### **Derecho de rectificación.**

La persona titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

### **Derecho de cancelación.**

La persona titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La o el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la persona titular o una tercera persona.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la persona titular.

### **Derecho de oposición.**

El o la titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la titular.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando él o la titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga a la persona titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres ubicada en avenida Miguel Hidalgo oriente, número 1031, Barrio San Bernardino, Toluca de Lerdo Estado de México, código postal 50080, teléfono (722) 9342700 extensión 82741 y correo electrónico [transparencia.semujeres@edomex.gob.mx](mailto:transparencia.semujeres@edomex.gob.mx). Con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.

#### **XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.**

En términos generales, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

comunicación con "La Unidad de Transparencia", para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones en la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre dirigido ante la persona Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Base de Datos Personales de la Línea Sin Violencia 800 108 40 53 para la Atención a la Violencia de Género).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de "La Secretaría" dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

## **XII. Opciones y medios que la persona responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación o portabilidad de los datos personales.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

## **XIII: Los medios a través de los cuales la persona responsable comunicará a las o los titulares los cambios al aviso de privacidad.**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de "La Secretaría", en la siguiente dirección electrónica <http://semujeres.edomex.gob.mx/> donde podrá imprimir el presente aviso de privacidad.

#### **XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se informa que, para efecto de la presente base de datos personales, no existe encargado.

#### **XV. El domicilio de la Secretaría.**

Avenida Miguel Hidalgo, número 1031, Poniente, Barrio San Bernardino, C.P. 50080, Toluca de Lerdo Estado de México.

#### **XVI. Fundamento legal que faculta a la persona responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos, 52 y 53 fracciones I, XII y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo, 41 fracciones VI, VIII, X, XXIII y XXXV, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Artículo, 27 fracción I, de la Ley de Víctimas del Estado de México.

Artículo, 3 fracción IX, 6, 12, 23 y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Artículos, 3, 6, 15, 16, 21, 23, 29 y 32, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Artículo, 12 Capítulo III, del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 20 de diciembre de 2023.

Apartado VII, OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, 22700003000200L SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, de El Manual General de Organización de la Secretaría de las Mujeres,





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 12 julio de 2024.

## **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el apartado antes mencionado.

## **XVIII El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Avenida Miguel Hidalgo, número 1031, Poniente, Barrio San Bernardino, C.P. 50080, Toluca de Lerdo Estado de México. Tercer piso.

## **XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la persona titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

- a) Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- b) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- c) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):  
cat@infoem.org.mx
- d) Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- e) Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

### **Notas importantes para atención personal:**

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

### **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario Número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

### Control de Cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	3,4,5,6,7,9,10,11	Nombre y cargo de Administrador, listado de datos personales, se agregaron datos sensibles, finalidad principal y secundaria, se anexaron datos en apartado de transferencias, se agregó palabra titular por error ortográfico.	14/07/2025

